En San Miguel de Tucumán, a los 4 días del mes de junio de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia Nº 182 /2025

VISTO

La Resolución Nº 139/2025 CAM; y

CONSIDERANDO

Que la misma dispuso la contratación del productor audiovisual Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 315, 320, 329, 330 y 332, llevadas a cabo el día 26/5/2025.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000142 por \$850.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$850.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: AUTORIZAR el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000) por el concepto de servicios de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 315, 320, 329, 330 y 332, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$850.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJOASESSA LA MAGUSTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA